



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de octubre de 2020.....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Declaración institucional 25 de noviembre.....	3
4.- Aprobación de la Ordenanza para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Berriozar	5
5.- Aprobación modificación puntual de la normativa de usos de las NNSS de Berriozar para regular los usos de casas de apuestas y locales de juego.....	6
6.- Reglamento regulador de las listas de contratación del personal temporal del Ayuntamiento de Berriozar	7
7.- Modificación presupuestaria, generación de crédito para la sustitución de las luminarias de alumbrado público en la zona antigua del nuevo núcleo urbano.....	8
8.- Modificación presupuestaria generación de crédito para la redacción del proyecto de la obra de reforma de sala de calderas del colegio público Mendialdea	8
9.- Declaración institucional presentada por los grupos políticos EH-Bildu, Navarra Suma, PSN y Unidas-IE-Podemos sobre el Sahara.....	9
10.- Moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos para adherirse a la "Red de entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030" de la FEMP.....	10
11.- Moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre la banca pública.	13
MOCIÓN.....	13
12.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu, "Euskaraldiaren aldeko mozioa".....	16
<i>Euskaraldiaren aldeko mozioa</i>	16
13.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu, "Ezkaba mendiko udalez gaindiko plan sektoriala bultzatzearen aldeko mozioa".....	19
14.- Ruegos y preguntas.....	21



ACTA

En Berriozar, a 25 de noviembre de 2020 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumberras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de octubre de 2020

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de octubre de 2020.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20190636, 20200369, 20200473, 20200573, 20200576, 20200579, 20200582 a 20200583, 20200588 a 20200592, 20200603, 20200610, 20200613 a 20200635, 20200641 a 20200643, 20200646, 20200649 a 20200651, 20200653, 20200655 a 20200668, 20200671 a 20200691, 20200693 a 20200700

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

Punto 2. Puntua

3.- Declaración institucional 25 de noviembre

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la siguiente declaración institucional:

Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las mujeres e identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores. En ese contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese periodo. En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en



marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia: de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadoras. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren. Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo si te creo” aclamados por miles de personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia contra las mujeres.

En este sentido, es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominancia y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones Públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención. Son numerosos los recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

- *Nuestro rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.*
- *Nuestro compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.*
- *Nuestra solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.*

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Azaroaren 25ero bezala, gure hiri eta herrietako kaleak aldarrikapenez bete dira beste behin emakumeen aurkako indarkeria salatzeke. Indarkeria hori giza eskubideen urraketa bat dela erreklamatzeko dugu berriz ere, bai eta gure gizartean diren botere- eta desparekotasun-harremanek eutsitako sistema patriarkalaren adierazpenik krudelena ere. Harreman horiek, hain zuzen, eragozten diete emakumeei bizitza duin eta autonomoa izatea, askatasunean.

Azken urteetan aurrerapauso ugari eman dira emakumeen aurkako indarkeria ikusarazi eta haren konplexutasuna identifikatzeko lanean. Nabarmenezkoa da hainbat esparrutan egindako lana indarkeria matxistaren adierazpen ezberdinak kontzeptualizatu, izendatu eta identifikatzeko. Mugimendu feministaren mobilizazioak eta erantzun kolektiboak erantsi zaizkio horri, planeta osoko milaka emakume batu baitira indarkeria horren iraunkortasunaren aurka ahotsa goratu eta haren eragina jasaten duten emakumeekiko elkartasuna erakusteko.

Denbora honetan zehar egindako lan guztia gorabehera, oraindik ere bide luzea dugu berdintasunezko gizarte bat, emakumeen aurkako indarkeriarik gabea, erdietsi arte. COVID-19aren pandemiaren ondorioz bizitzea egokitu zaigun osasun-krisiak agerian utzi ditu oraindik ere bere horretan dirauten desberdinkeriak. Krisiek ez dute berekin ekartzen desberdinkeriak gutxitzea edo desagertzea, kontrakoa baizik. Konfinamenduak herritarrek hilabete batzuek etxean isolatuta egotera behartu zituen, eta horrek emakume ugari zaurgarritasun-egoera handiagotu zuen eta tratatu txarren emakumeekin batera bizitzera behartu zituen. Testuinguru horretan, hainbat arlotatik herritarren ardura eta laguntza eskatu dira denbora horretan indarkeria matxistaren biktimak ziren emakumeen egoera zailari erantzuna emateko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu emakumeen kontrako indarkeria errotik ateratzeko gizarte osoa inplikatzeko duen garrantzia, eta azpimarratu konpromiso horrek osasun-larrialditik haratago doan errealitate bat izaten jarraitu behar duela.



Azken hilabeteotan eta konfinamendua amaitu ondoren, oraindik ere jarraitzen dugu ikusten hedabideek segitzen dutela indarkeria pairatzen duten emakumeak berriz biktimizatzen eta haietaz irudi pasiboa helarazten, subjektu pasiboak bailira, baliabide eskasekin bizi duten egoerari aurre egiteko. Indarkeriari lotutako bakardadearen eta isolamenduaren ideia helarazi zaio imaginario kolektiboari, baita tratu txarren egoeratik ateratzeko beste pertsona batzuen esku-hartzea beharrezkoa dela ere. Hori baliagarria izan badaiteke ere nahitaezko itxialdi egoera berezietan, bizirik ateratzen diren emakumeen errealitateak ez du batere zerikusirik egunero indarkeria-egoerei aurre egiten dieten emakumeei buruz zabaltzen den irudiarekin. Begirada paternalista eta errukior horren aurrean eskatzen dugu indarkeria jasaten duten emakumeak erabakitze eta jarduteko gaitasuna duten subjektu gisa aurkezteko, aktiboak bizitzea egokitu zaizkien egoeren aurrean. Salatu eta nahikoa dela esateko ahalduntzen diren emakume gisa aurkezteko, eraldaketarako dituzten mekanismo eta gaitasunak abiatuta indarkeriarik gabeko bizitza baterantz jotzeko: biktima izatetik bizirik ateratzera eta bizirik ateratetik errealitatea eraldatzera. Hori guztia milaka emakumeren urtetako borroka eta aldarrikapenek emandako bultzadarekin indarkeria matxista errotik ateratzeko eta hura pairatzen duten emakumeei denon babesa agertzeko. Zalantzarik gabe, milaka lagunek munduko toki guztietan barna aldarrikatutako “ez zaude bakarrik” eta “nik sinesten dizut” mezuak bultzada kolektibo bihurtu dira emakumeen aurkako indarkeriaren kontra.

Zentzu horretan, beharrezkoa da berdintasunerantz aurrera egiten eta maskulinitate eta feminitate eredu tradizionalak deseraikitzen jarraitzea, eta maitasun erromantikokoaren mitoa baztertzea –menperatzean eta mendekotasunean oinarritzen baita–, indarkeria matxistari buru emateko.

Gogorarazi nahi dugu, halaber, Administrazio Publikoek, bereziki Tokiko Entitateek, gauzatutako politiken eta ekintzen garrantzia sentsibilizazioaren arloan, indarkeriaren prebentzioan eta bizirik atera diren emakumeei arreta osoa ematen, betiere ahalduntzea esku-hartzearen jomuga hartuta. Azken urteotan baliabide eta zerbitzu asko garatu dira indarkeria matxistari eta horren ondorioei aurre egiteko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu garrantzia handia duela zerbitzuak eta haien arteko koordinazioa hobetzen jarraitzeak, emakumeen aurkako indarkeriaren adierazpen desberdinei erantzun egokiak emateko.

Horregatik guztiarengatik Tokiko Entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

- Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.
- Gure konpromisoa instituzio publiko gisa zaurgarritasun-egoerak eta emakumeen aurkako indarkeria eragiten dituen desberdinkeria oro deuseztatzeko lanean jarraitzeko, hala Administrazio Publikoen nola gizarte zibilaren konpromisoa sustatuz.
- Gure elkartasuna erasotuak izan diren emakumeekin eta egunero indarkeria matxistari aurre egiten dieten emakume eta neskekin.

Amaitzeko, herritar guztiak gonbidatu nahi ditugu jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita desberdinkeria mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta animatu nahi ditugu azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte hartzera.

Punto 3. Puntua

4.- Aprobación de la Ordenanza para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Berriozar

La necesidad de aprobación de una Ordenanza para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Berriozar, surge a raíz de la exigencia de luchar contra la discriminación que sufren las mujeres como causa de un fenómeno de carácter subordinante, estructural y sistémico, el cual supone un freno para el desarrollo económico, social y humano tanto de la localidad como del conjunto de la ciudadanía. Las entidades locales juegan un papel importante en la labor de erradicación tanto de las desigualdades como de la violencia que sufren las mujeres, ya que su cercanía a la ciudadanía y a la realidad social hacen que el impacto que puedan generar para modificar esta situación sea mucho mayor.



La Ordenanza para la igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Berriozar ha sido diseñada, en lo que a estructura se refiere, en base al documento elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad de Navarra *"Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales"*, el cual sirve también como estructura para el III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Berriozar, dándonos así una visión enmarcada en unas mismas líneas estratégicas y en unos mismos objetivos. Dichas líneas estratégicas marcan la dirección y la orientación de los diferentes programas de trabajo en relación a la gobernanza local y transversalidad de género; violencia contra las mujeres; cuidado, corresponsabilidad y conciliación y empoderamiento de las mujeres; participación sociopolítica y cambio de valores.

En definitiva, el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres exige la coordinación de todas las administraciones públicas estableciendo unos objetivos y una estrategia de trabajo común, siendo la implicación de todas ellas necesaria. Es por ello que el Ayuntamiento de Berriozar apuesta por un compromiso directo con la consecución de dicha igualdad real tal y como viene haciendo con diferentes actuaciones desde hace más de 25 años.

En la actualidad, se sigue implementando el III. Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Berriozar. Es a través de esta herramienta de trabajo mediante la cual se ha sistematizado la incorporación de la estrategia de la transversalidad de género y la implementación de acciones positivas, desarrollando políticas públicas de igualdad municipales, con el objetivo de remover las estructuras que producen la desigualdad entre mujeres y hombres y construir un pueblo más justo y democrático; donde mujeres y hombres, a lo largo de todo su ciclo vital, y atendiendo a la diversidad que les configura, se sitúen en posiciones de igualdad real en la vida social, económica, cultural y política. Es por ello, que el objetivo de esta Ordenanza no solo es dar continuidad a todo este trabajo realizado, sino consolidarlo y hacerlo visible para seguir avanzando en las líneas planteadas.

Teniendo en cuenta que este asunto ha sido tratado en diferentes comisiones y grupos de trabajo y se ha sometido a un proceso de participación pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por período de 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo. Para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Aprobación modificación puntual de la normativa de usos de las NNSS de Berriozar para regular los usos de casas de apuestas y locales de juego

Vista la propuesta de una modificación puntual de la normativa de usos de las NNSS de Berriozar para regular los usos de casas de apuestas y locales de juego, que ha sido objeto de estudio y debate en la



Comisión de Espacio Urbano de este Ayuntamiento y sometida a un proceso documentado de participación pública en el que no se han presentado sugerencias, aprobación inicial el 9 de septiembre de 2020 por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, exposición al público para alegaciones, publicación en el BON 240 de 15 de octubre de 2020 y publicación en prensa, sin que se hayan presentado alegaciones al expediente.

Visto el informe del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en el que notifica la no necesidad de informe por parte del Servicio de Territorio y Paisaje.

Visto el informe técnico obrante en el expediente de referencia interna 239/2020.

Viendo el informe jurídico.

Habiendo sido debatida la propuesta en la comisión de Espacio Urbano de fecha 18 de noviembre de 2020 y habiéndose aprobado el dictamen de pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto. Conociendo que la aprobación corresponde al pleno de la corporación municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente modificación puntual de la normativa de usos de las NNSS de Berriozar para regular los usos de casas de apuestas y locales de juego mediante la introducción de un nuevo artículo 15 bis de la Normativa Urbanística.

Segundo.- Encargar a los servicios técnicos municipales la realización de un texto refundido del documento de la modificación adaptado a las determinaciones de la Disposición Transitoria Única del Decreto Foral 253/2019.

Tercero.- Una vez redactado el texto refundido, remitirlo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Boletín Oficial de Navarra para su Publicación.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Reglamento regulador de las listas de contratación del personal temporal del Ayuntamiento de Berriozar

Vista la propuesta de la representación sindical sobre la necesidad de establecer una normativa común para la gestión de todas las listas de contratación del personal temporal del Ayuntamiento de Berriozar, ya que hasta la fecha en cada convocatoria se establecían las normas de gestión de la contratación temporal y habiendo sido debatida la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el reglamento regulador de las listas de contratación temporal del personal temporal del Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por período de 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

[Punto 6. Puntua](#)

7.- Modificación presupuestaria, generación de crédito para la sustitución de las luminarias de alumbrado público en la zona antigua del nuevo núcleo urbano.

El Ayuntamiento de Berriozar ha recibido del Gobierno de Navarra 200.000 euros, como consecuencia de la ejecución de la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el COVID-19. El Ayuntamiento de Berriozar ya ha recibido dicho dinero que fue ingresado el día 29/09/2020.

El ayuntamiento con dicho fondo se propone hacer 3 grandes inversiones: la sustitución de las luminarias led, la compra de una barredora eléctrica y la sustitución de calderas en el colegio público Mendialdea. El ayuntamiento pretende ejecutar la compra de una barredora eléctrica, y la sustitución de calderas en el colegio público Mendialdea en el año 2021, y ejecutar la sustitución de las luminarias en el año 2020.

El arquitecto municipal ha elaborado la memoria valorada del "Suministro, montaje y legalización de instalación. Cambio de luminarias de VSAP por tecnología LED". El presupuesto final (para conocimiento por la administración, valor estimado del contrato más IVA) es de 75.475 euros.

Es necesario habilitar dicha partida en el presupuesto mediante una generación de crédito

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

GENERACION DE CREDITO			
FUNCIONAL	ECONOMICO	TEXTO	IMPORTE
16500	6330000	SUSTITUCION LUMINARIAS LED	75.475,00
PARTIDA DE INGRESOS			
	75080	FONDO EXTRAORDINARIO DE CAPITAL COVID19	75.475,00

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Modificación presupuestaria generación de crédito para la redacción del proyecto de la obra de reforma de sala de calderas del colegio público Mendialdea

El Ayuntamiento de Berriozar ha recibido del Gobierno de Navarra 200.000 euros, como consecuencia de la ejecución de la Ley Foral 13/2020, de 1 de julio, de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra, para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud pública motivadas por el COVID-19.



El Ayuntamiento de Berriozar ya ha recibido dicho dinero que fue ingresado el día 29/09/2020. El ayuntamiento con dicho fondo se propone hacer 3 grandes inversiones: la sustitución de las luminarias led, la compra de una barredora eléctrica y la sustitución de calderas en el colegio público Mendialdea. El ayuntamiento pretende ejecutar la compra de una barredora eléctrica, y la sustitución de calderas en el colegio público Mendialdea en el año 2021, y ejecutar la sustitución de las luminarias en el año 2020. El arquitecto municipal ha informado la necesidad de contratar la redacción del proyecto y la dirección de obra de reforma de sala de calderas actual y de la instalación de gas natural, para el colegio público Mendialdea. Dicha asistencia (redacción de proyecto más dirección de obra) tiene un valor estimado de 13.930 euros, (precio final 16.855,30 euros IVA incluido), a razón de 6.965 euros para la redacción de proyecto y 6.965 euros para la dirección de obra. El ayuntamiento pretende hacer la obra en el año 2021, pero tiene que tener el proyecto en el año 2020 para poder licitar la obra en el año 2021, por lo que es necesario adjudicar el contrato de redacción de proyecto y dirección de la obra, a pesar de que la prestación de la dirección de obra se realice en el 2021. Es necesario por ello tramitar una generación de crédito por importe de 8.427,65 (6.965 más IVA).

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

GENERACION DE CREDITO, PARTIDA QUE RECIBE CREDITO			
FUNCIONAL	ECONOMICO	TEXTO	IMPORTE
32100	6330000	REDACCION PROYECTO CALDERAS COLEGIO	8.427,65
PARTIDA DE INGRESOS			
	75080	FONDO EXTRAORDINARIO COVID CAPITAL	8.427,65

Punto 8. Puntua

9.- Declaración institucional presentada por los grupos políticos EH-Bildu, Navarra Suma, PSN y Unidas-IE-Podemos sobre el Sahara.

El Ayuntamiento de Berriozar, presenta la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En expresión a la grave situación que se vive en estos momentos en el Sahara Occidental, anteriormente colonia española y particularmente ante la grave situación de tensión máxima que vive el Territorio y que amenaza con la reanudación de las hostilidades entre el Frente Polisario y Marruecos, la corporación municipal de Ayuntamiento de Berriozar, propone la siguiente

DECLARACION INSTITUCIONAL

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar reafirma el derecho de autodeterminación del pueblo saharai en conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar recuerda que España como Potencia Administradora del Territorio, ahora de iure, asumió ante la Comunidad Internacional, "proteger los intereses de la Población saharai y desarrollar sus instituciones políticas para conducirla hasta la plenitud del Gobierno propio".*



- 3- El Ayuntamiento de Berriozar se ratifica en cuantas declaraciones institucionales y demás acuerdos que han sido aprobados en favor de la libertad del pueblo saharauí y la recuperación de sus derechos legítimos.
- 4- El Ayuntamiento de Berriozar recuerda que Marruecos ocupa ilegalmente el Sahara Occidental y no se le reconoce ninguna soberanía sobre el Territorio.
- 5- El Ayuntamiento de Berriozar cree primordial respetar la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente del Sahara Occidental.
- 6- El Ayuntamiento de Berriozar está plenamente convencido que un Estado Saharauí Independiente constituye un factor de equilibrio y estabilidad en la región.
- 7- El Ayuntamiento de Berriozar está plenamente convencido de que el problema del Sahara Occidental persiste porque se niega a los saharauís sus derechos legítimos a la libertad y a la autodeterminación. Y que la grave situación de máxima tensión que vive el Territorio actualmente es claro testimonio de ello.
- 8- El Ayuntamiento de Berriozar pide a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades y aplicar las resoluciones pertinentes sobre el Sahara Occidental que Marruecos viola continuamente y se niega a acatar.
- 9- El Ayuntamiento de Berriozar cree firmemente que la solución más idónea a la cuestión del Sahara Occidental reside en la aplicación estricta del Plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas en 1991, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690/S/RES/(1991) y aceptado por Marruecos y el Frente Polisario. Y la necesidad de fijar una fecha para la celebración del referéndum muchas veces retrasado por los obstáculos que pone Marruecos.
10. El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a seguir de cerca la situación en el Sahara Occidental.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la declaración institucional presentada por los grupos municipales de EH-Bildu, Navarra Suma, PSN y Unidas-IE-Podemos sobre el Sahara.

Punto 9. Puntua

10.- Moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos para adherirse a la "Red de entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030" de la FEMP.

El Grupo municipal de IE-PODEMOS del Ayuntamiento de Berriozar para su debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente

MOCIÓN PARA ADHERIRSE A LA "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030" DE LA FEMP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa



de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

El pasado 25 de septiembre se cumplían 5 años desde que se adoptara la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un hito fundamental en el que nuestro país se comprometía a afrontar los grandes retos de nuestro tiempo poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, lograr la igualdad de género, atajar la emergencia climática o garantizar el trabajo decente.

Haber cumplido 5 años supone valorar el trabajo realizado por muchos de los actores durante todos estos años, pero también afrontar que sólo tenemos una década por delante y que necesitamos profundizar en nuestras acciones si queremos cumplir con la Agenda 2030. Es el momento de pasar de las palabras a los hechos y reafirmar nuestro compromiso con políticas decididas que nos lleven a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Detrás de la Agenda 2030 y de todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está precisamente mejorar la vida de la gente de nuestro país, poniendo los grandes problemas sobre la mesa y sobre todo la voluntad política para ponerles fin.

El Ayuntamiento de Berriozar es miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias -en adelante FEMP-.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno español en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la "Red de Entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030".

Dicha Red -sin personalidad jurídica propia diferente a la FEMP- se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales. Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que logren sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Pero este camino sólo lo lograremos recorrer si contamos con el trabajo fundamental de los Ayuntamientos, cuya labor es clave para la localización de la Agenda 2030 y su trabajo diario es el que mayor impacto tiene sobre el día a día de la gente. Tenemos la misión de llevar la Agenda a cada calle, a cada barrio y a cada plaza porque los ODS son el mejor instrumento para mejorar nuestro país. Significa apostar por unos servicios públicos de calidad, por una educación y sanidad debidamente financiadas, por ciudades y pueblos sostenibles que tengan todos los servicios que necesitan, por la movilidad sostenible y por la protección de nuestro entorno natural. Y supone también promover el consumo local, apoyar a los productores de nuestras regiones, trabajar por unos servicios sociales sólidos en cada lugar y garantizar, en definitiva, que avanzamos hacia un país más justo y sostenible.

Los Objetivos de la Red son los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de noviembre de 2020.
2020ko azaroaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

(central, autonómica y local) y multi actor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 en nivel local.

- *Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.*
- *Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.*
- *Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por Covidien-19 para dar una respuesta al territorio alineada con la Agenda 2030.*

Entendemos que nuestro Ayuntamiento debe ser parte activa de esta red dentro de la FEMP.

Por todo ello, el grupo municipal de IE- Podemos propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Berriozar se adhiera a la "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLO LOS ODS DE LA AGENDA 2030" de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).*

SEGUNDO.- *Instar a la Alcaldía a realizar los trámites oportunos para dicha adhesión.*

Analizada la propuesta se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para tratarlo con más detenimiento en la próxima comisión y, si así se acuerda, incluirlo en la próxima sesión del pleno.

Seguidamente, el Alcalde ha explicado que en la Junta de Portavoces se acordó por unanimidad la inclusión por urgencia de un punto en el orden del día de la sesión del pleno, en reconocimiento a la vecina de Berriozar Kontxa Diéguez. Teniendo en cuenta que ella y sus familiares han acudido al salón de plenos y para que no tengan que esperar hasta que se traten el resto de mociones incluidas en la sesión, se adelanta este punto.

El Alcalde solicita la inclusión por urgencia de dicho punto en el orden del día.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la urgencia e incluir el siguiente punto en el orden del día:

Reconocimiento a Kontxa Diéguez propuesto por la Comisión de Convivencia y Memoria Histórica del Ayuntamiento de Berriozar

Kontxa Diéguez, gure auzokide estimatua:

Berriozarko Udaleko Oroimen Historiko eta Bizikidetza Batzordekideok jakin berri dugu Claudio Doroteo Diéguez, zure aita zenaren gorpuzkinak agertu direla Otsoportilloko leizean. Zure aita, beste anitz lagun bezala, Guda Zibilean hil zuten, bere ideiegatik, eta ahaztua egon da laurogei urte pasa, azkenean, bere oroimena eta bere bizi-balioak onartuak izan zaizkion arte.

Badakigu aurkikuntza hori ez litzatekeela posible izan, zuk, zure bizitza osoan zehar egindako lanari esker ez balitz. Horregatik ZORIONAK eman nahi dizkizugu Berriozarko Udalaren partez eta zure herriaren izenean. Horrela onartu dugu, modu ofizialean eta aho batez, 2020ko azaroaren 19an Batzorde honek ospatu duen



bileran.

Zure ahalegina eta jokaera eredugarriak dira berriozartarrentzat, gure herriaren oroimen historikoaren berreskurapenean eta auzokideen arteko bizikidetzan.

Oroimen Historiko eta Bizikidetzako batzordekide guztiek sinatzen dute idazkia.

Kontxa Diéguez, nuestra estimada vecina:

Los miembros de la Comisión de Memoria Histórica y Convivencia del Ayuntamiento de Berriozar, hemos sabido recientemente que han aparecido los restos de su difunto padre Claudio Doroteo Diéguez, en la cueva de Otsoportillo. A su padre, al igual que a otros muchos compañeros y compañeras, lo mataron por sus ideas en la Guerra Civil y durante ochenta años ha estado olvidado hasta que se ha reconocido su memoria y sus valores vitales.

Sabemos que este hallazgo no hubiera sido posible sin todo el trabajo que ha realizado usted durante toda su vida. Por ello, queremos felicitarla por parte del Ayuntamiento de Berriozar y en nombre de su pueblo. Así lo hemos reconocido, oficialmente y por unanimidad, en la reunión realizada por esta Comisión el 19 de noviembre de 2020.

Su esfuerzo y su conducta son todo un ejemplo para los vecinos y vecinas de Berriozar, para la recuperación de la memoria histórica del municipio y para nuestra convivencia.

Todos los miembros de la Comisión de Memoria Histórica y Convivencia firman este documento.

A las 19:20 horas y tras las intervenciones de los portavoces de todos los grupos municipales se realiza un receso.

A las 19:35 horas se reanuda la sesión.

[Punto 10. Puntua](#)

11.- Moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre la banca pública.

El Grupo municipal de IE-PODEMOS del Ayuntamiento de Berriozar para su debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

En mitad de la actual crisis económico-sanitaria a consecuencia de la pandemia ocasionada por la Covid-19, la banca privada está procediendo a incrementar el cobro de sus comisiones bancarias y a endurecer sus condiciones a los clientes menos activos. Tras el eufemismo de "clientes menos activos", lo que verdaderamente se oculta es que son los clientes con menores ingresos los principales afectados por estos incrementos.

Comisiones por mantenimiento, por administración, por transferencias bancarias, por ingresos y emisión de cheques, por envío de cartas y sms, cuotas emisión y renovación de tarjetas, o por retirada de



efectivos en cajeros, son solo algunos de los sobrecostes que deben afrontar los y las usuarias de los servicios financieros.

Frente a este modelo de banca privada que busca la maximización de sus beneficios a toda costa, sin importarle siquiera el exprimir extenuantemente a sus propios clientes a base de comisiones leoninas, debemos apostar por una Banca Pública que acabe con los abusos existentes actualmente.

Es fundamental crear una Banca Pública que democratice el acceso a los servicios y productos financieros, captando depósitos y ofreciendo créditos a las familias trabajadoras, a las entidades de la economía social, a las PYMES y a los autónomos. Esta banca Pública debe poner límites al oligopolio bancario que sangra a las clases trabajadoras y que haga frente a la avaricia especuladora de banqueros.

Para la creación de esta Banca Pública a nivel Foral, proponemos la capitalización de los recursos con los que cuenta la Fundación Caja Navarra, varios cientos de millones de euros en acciones de Caixa Bank. Para nuestra propuesta a nivel municipal, contamos con un remanente que podría destinarse a este efecto dada la cancelación de las normas austerizadas de control presupuestario que ha dado Europa a los Estados Miembros y por consiguiente a las Entidades Locales.

Un factor decisivo en el origen de la pasada crisis económica del 2008, junto con las masivas políticas de austeridad, fue el cierre del grifo de la financiación por parte de la Banca Privada, que padecieron con especial gravedad las pequeñas y medianas empresas y las familias trabajadoras. En el momento actual no podemos permitir que esta misma Banca Privada pretenda garantizar el mantenimiento de sus cuantiosísimos beneficios a costa de exprimir a los y las ciudadanas con menos ingresos a base de excesivas comisiones.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, este Grupo Municipal, propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a la creación de una Banca Pública en Navarra al servicio del desarrollo económico y social de la Comunidad Foral e insta al Gobierno de Navarra a cumplir este objetivo.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno del Estado a que implemente el procedimiento necesario para impedir que la banca privada aplique comisiones a los y las clientes que tienen bajos ingresos en sus cuentas bancarias.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar, hará un estudio y valorará la implantación de una banca pública en Berriozar, que sea capaz de dar crédito a aquellas personas y comercios locales que necesiten un préstamo y no sean sometidos a las injustas leyes y abusos del mercado bancario privado.*

Tras el debate de la moción, la corporación municipal acuerda:

Primero.- Aprobar los puntos uno y dos de la moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre la banca pública.

Segundo.- Rechazar el punto tres de la moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre la banca pública.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de noviembre de 2020.
2020ko azaroaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				9	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto dos de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	4	0	0	0



Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Koskutz	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				1	16	0	0	0

Punto 11. Puntua

12.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu, “Euskaraldiaren aldeko mozioa”.

Euskaraldiaren aldeko mozioa

Datorren azaroaren 20tik abenduaren 4rako tartean Euskaraldia ospatuko da gure herrian.

Euskaraldia euskaldunen ahozko ohiturak aldatzeko ekitaldia da; beraz, euskara dakitenen hizkuntza ohiturak aldatzen lagundu nahi ditu euskara gehiago erabiltzeko. Izan ere, datu soziolinguistikoek diotenez, euskararen erabilera maila ez baitago ezagutza kopuruari legokiokkeen mailan. Konkrétuki Euskaraldiak hiru helburu proposatzen ditu:

- Hizkuntza-ohituretan eragitea, euskarazko hizkuntza praktikak hedatzeko*
- Norberaren hizkuntza portaera eta ohituren inguruan gogoeta eragin eta aldatetan lagungarri izatea*
- Inertziak apurtzea eta euskararen erabilera publikoa erraztea*

Berriozarko Udalak aspaldi erabaki zuen euskara, gure hizkuntza gutxiagotua, berpizteko neurriak hartzea; euskararen udal ordenantza da horren adibiderik onena. Horren harira, euskararen erabilera sustatzeko asmoz, Berriozarko Udalak honako erabaki hauek hartzen ditu:



- 1- *Euskaraldiaren ospakizunarekin eta ekitaldiak proposatzen dituen helburuekin bat egitea.*
- 2- *Berriozarko bizilagunak animatu euskara ikasi eta erabil dezaten, baita euskaldunen euskaraz mintzatzeko eskubidea errespetatu dezaten ere, arlo publikoan nola pribatuan.*
- 3- *Berriozarko Udalak, berari dagokionez, auzokideen artean euskararen erabilera sustatzeko neurriak hartzen jarraituko du, hala auzokideekiko harrera publikoan, nola langileen eta udal-karguen arteko harremanetan.*

Traducción al castellano de la moción:

Moción a favor de Euskaraldia

Del 20 de noviembre al 4 de diciembre se celebrará el programa Euskaraldia en nuestro municipio.

Se trata de una iniciativa social para fomentar el uso del euskera y cambiar los hábitos. Así, se pretende impulsar y ayudar para que los vascoparlantes cambien sus hábitos lingüísticos y usen más el euskera. De hecho, en base a los datos sociolingüísticos, el nivel de uso del euskera no se corresponde al nivel de su conocimiento. Por ello, Euskaraldia se cimienta sobre tres objetivos:

- *Influir en los hábitos lingüísticos para así aumentar el uso del euskera.*
- *Crear reflexión sobre el propio comportamiento lingüístico y los hábitos y servir de ayuda para el cambio.*
- *Romper con las inercias y facilitar el uso público del euskera.*

El Ayuntamiento de Berriozar decidió ya hace mucho tiempo adoptar medidas para revitalizar el euskera, nuestra lengua minorizada, tal y como se muestra en la ordenanza municipal del euskera. En este sentido y con el objetivo de impulsar el uso del euskera, el Ayuntamiento de Berriozar toma las siguientes decisiones:

- 1- *Unirse a la celebración del Euskaraldia y sus objetivos.*
- 2- *Animar a la comunidad de Berriozar para que aprendan y usen el euskera y respeten el derecho de los vascoparlantes para hablar en euskera, tanto en el ámbito público como en el privado.*
- 3- *En cuanto al Ayuntamiento de Berriozar, seguirá tomando medidas para promover el uso del euskera entre los vecinos y vecinas, así como en atención ciudadana, entre los trabajadores y trabajadoras y los cargos municipales.*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de noviembre de 2020.
2020ko azaroaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Tras el debate de la moción, la corporación municipal acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu, "Euskaraldiaren aldeko mozioa"

Detalle de la votación.

Apartado: Punto uno de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad.

Apartado: Punto dos de la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	0	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Punto tres. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				



9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	4	0	0	0

[Punto 12. Puntua](#)

13.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu, "Ezkaba mendiko udalez gaindiko plan sektoriala bultzatzearen aldeko mozioa".

EZKABA MENDIKO UDALEZ GAINDIKO PLAN SEKTORIALA BULTZATZEAREN ALDEKO MOZIOA

Ezkaba mendia erreferentzia paisajistikoa eta historikoa da Iruñerriko bizilagunentzat. Alfontso XII.aren gotorlekuak, gailurrean kokatua, gerra zibileko eta gerraosteko errepresioaren memoria dakarkigu nafar guztioi, eta garai horietako gertakari izugarrien testigantza ematen digu oraindik ere.

Halaber, joan den mendearen amaieratik, Nafarroako hiriburuaren inguruko gain-populazioaren fenomenoagatik, gune berezia da Iruñerriko bizilagunen aisialdirako eta kirolerako: mendi-ibiliak, bizikleta-paseoak eta anitz jarduerak praktikatzeko dira bertan.

Egunez egun handitzen zihuan erabilera aberats horren aurrean, 2015ean Ezkaba mendian eta ondoko Oihana eta Urbizkain muinoetan udalerriko zatirik duten udalak bildu ziren, zoruen eta erabileren ordenazioa eta arautzea proposatzeko. Egitasmoak udalez gaindiko kudeatzea eskatzen zuenez, Iruñerriko Mankomunitateari eman zioten ordenazio hori egiteko eskumena, Udalaz gaindiko Plan Sektorial (PSIS) baten bidez. Planak proposatzen dituen helburuen artean aipatzekoak dira:

- *Landaredi naturala kontserbatzea eta berreskuratzea,*
- *baso-suteetatik babestea,*
- *ibilbide jarraituak definitzea,*
- *gotorlekuko monumentu-multzoa hobetzea,*
- *ingurumen-hezkuntza sustatzea*

Nafarroako Gobernuak, 2018ko apirilaren 25ean eman zion hasiera UGPSaren tramitazioari, oraindik ere, hainbat faktore tarteko, bukatu gabe dagoena.

Azken hilabeteotan, COVID-19aren ondorioz ezarritako bizi egoera berriak, kirol praktikaren hazkundea ekarri du gure artera, eta bizigune zabalen ondoko gune naturalak praktika osasuntsu horien objektu bilakatu dira. Zoritxarrez, erabilerak ordenatzeko tresna baten faltak, eta instituzioren batek jokaera unilateralek, agerian utzi dituzte gaur egungo gabeziak; besteak beste, gailurreko masifikazioa eta autoen pilaketa, zaborren barreiatzea mendi osoan zehar, zaintza gabeko animalien istripuak...

Horregatik, gabeziak gora doazela eta arautzearen beharra gero eta nabariagoa dela ikusita, Iruñerriko Mankomunitateak honakoa erabaki du:

1. *Nafarroako Gobernuko Lurralde Antolamendu, Etxebizitza, Paisaia eta Proiektu Estrategikoen Departamentuari eskatzea, arrazoizko epe batean, ebatz dezala Ezkaba mendiko UGPSaren gainean.*



2. *Nafarroako Gobernuko Lurralde Kohesio Sailari eskatzea, aurrerantzean, Ezkabako gailurrerako errepidearen eta beste azpiegitura batzuen gaineko aldaketak egin behar baditu, koordina dadila aldez aurretik inguruko udalekin eta Iruñerriko Mankomunitatearekin.*
3. *UGPSa onartzen ez den bitartean, lantalde bat eratuko da Nafarroako Gobernuaren, Iruñerriko Mankomunitateren eta inguruko udalen artean, pertsonen eta ibilgailuen sarbidea antolatzeko, eta mendiaren erabilerak arautzeko.*

Traducción al castellano de la moción:

MOCIÓN A FAVOR DE IMPUSLAR EL PLAN SECTORIAL SUPRAMUNICIPAL DEL MONTE EZKABA

El monte Ezkaba es una referencia paisajística e histórica para la ciudadanía de la Comarca de Pamplona. La fortaleza de Alfonso XII, situada en lo alto, nos evoca a todos los navarros y navarras la memoria de la represión de la guerra civil y la posguerra. Se trata todavía del testimonio de los terribles acontecimientos de aquella época.

Asimismo, desde finales del siglo pasado, por el fenómeno de sobrepoblación del entorno de la capital navarra, se ha convertido en un lugar especial para sus habitantes para el ocio y el deporte: allí se practican el senderismo, paseos en bicicleta y diversas actividades.

Ante el creciente uso que se le daba día tras día, en 2015 se reunieron los ayuntamientos que disponían de terreno municipal en el monte Ezkaba, así como en las colinas cercanas de Oihana y Urbizkain, para proponer la ordenación y regulación de suelos y su uso. Como el proyecto demanda una gestión supramunicipal, fue la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona quien obtuvo la competencia para realizar dicha ordenación, a través de un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS). Entre los objetivos que propone el plan, destacan los siguientes:

- *Conservar y recuperar la vegetación natural,*
- *Proteger de incendios forestales,*
- *Definir los recorridos,*
- *Mejorar el conjunto de monumentos de la fortaleza,*
- *Impulsar la educación ambiental*

El Gobierno de Navarra inició la tramitación del PSIS el 25 de abril de 2018, la cual por diversos factores, todavía está sin terminar.

En estos últimos meses, a causa de las nuevas condiciones de vida establecidas por la COVID-19, ha aumentado la práctica deportiva y los lugares naturales colindantes a las zonas amplias se han convertido en objeto de esas prácticas saludables. Por desgracia, la falta de una herramienta para gestionar el uso y la conducta unilateral de alguna institución han puesto de manifiesto las carencias actuales; entre ellas, la masificación en la cima y las retenciones de coches, la basura esparcida por la montaña, los accidentes de animales desatendidos...

Por tanto, dado el aumento de las carencias y vista la creciente necesidad de regular la situación, el Ayuntamiento de Berriozar ha decidido:

1. *Solicitar al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra, que dentro de un plazo razonable resuelva sobre el PSIS del monte Ezkaba.*



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de noviembre de 2020.
2020ko azaroaren 25eko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

2. *Solicitar al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra que cuando vaya a realizar cambios en la carretera que lleva a la cima del Ezkaba u otras infraestructuras, se coordine de antemano con los ayuntamientos implicados y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.*

3. *Mientras que no se apruebe el PSIS, se creará un grupo de trabajo entre el Gobierno de Navarra, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y los ayuntamientos del entorno, para organizar la entrada de personas y vehículos y regular los diversos usos del monte.*

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu, "Ezkaba mendiko udalez gaindiko plan sektoriala bultzatzearen aldeko mozioa".

[Punto 13. Puntua](#)

14.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

[Punto 14. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:30 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.